



r. José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador



AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL,
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPANIA COMERCIAL SISIFO S.
A..-

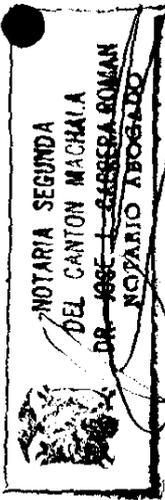
CAPITAL SOCIAL: S/. 2'000.000

AUMENTO DE CAPITAL: S/. 3'000.000

(())(())(())(())(())(())

(())(())

(())(())



En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día Miércoles veintiuno de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí el Notario DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN; comparece, el señor LEONARDO DE WIND CORDOVA, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la COMPANIA COMERCIAL SISIFO S. A., conforme consta del nombramiento y con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a la presente como suficientes habilitantes; ecuatoriano domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-----

"SEÑOR NOTARIO:- Sírvase agregar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la AMPLIACION DEL OBJETO

1 SOCIAL, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2 SOCIALES, de la Compañía COMERCIAL SISIFO S. A., que se otorga al
3 tenor de las siguientes cláusulas:-----

4 PRIMERA: OTORGANTE:- Comparece al otorgamiento de esta Escritura
5 Pública el señor Leonardo de Wind Córdova, en su calidad de
6 Presidente y Representante Legal de COMERCIAL SISIFO S. A.,
7 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas celebrada el nueve de Diciembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro, conforme lo justifica con los
10 documentos habilitantes que se adjuntan.-----

11 ===== SEGUNDA: ANTECEDENTES: =====

12 1).- La Compañía COMERCIAL SISIFO S. A., se constituyó mediante
13 escritura pública celebrada el veinticuatro de Diciembre de
14 mil novecientos ochenta, autorizada por el Notario Público
15 Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma,
16 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el
17 número ciento uno (101) y anotada en el Repertorio bajo el
18 número ochocientos ochenta y tres (883), el veintiocho de
19 Abril de mil novecientos ochenta y uno.-----

20 2).- Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de Noviembre
21 de mil novecientos ochenta y ocho, autorizada por el Notario
22 Público Segundo del Cantón Machala, doctor José Javier Cabrera
23 Román, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con
24 el número ochenta y siete (87) el catorce de febrero de mil
25 novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumentó su capital
26 social a DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000); y,-----

27 3).- En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas ✓
28 celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y



José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

1 cuatro, se acordó aumentar el capital social de la Compañía de
2 DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000) a CINCO MILLONES DE
3 SUCRES (S/.5'000.000), es decir, el aumento resuelto es de
4 TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000), suscrito íntegramente
5 y pagado en su totalidad en numerario.-----

6 TERCERA: DECLARACIONES:- Presupuesto tales antecedentes el señor
7 Leonardo de Wind Córdova, en su calidad de Presidente y Representante
8 Legal de la Compañía COMERCIAL SISIFU S. A., declara que en Junta
9 General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el nueve
10 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvieron los
11 siguientes puntos:-----

12 1.- Que el Capital Social de la Compañía que es de DOS MILLONES
13 DE SUCRES (S/.2'000.000) queda aumentado en TRES MILLONES DE
14 SUCRES (S/.3'000.000), en consecuencia, el capital social de
15 la Compañía asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES
16 (S/.5'000.000), siendo representado dicho aumento por tres mil
17 (3.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
18 (S/.1.000) cada una de ellas. El Accionista suscriptor es de
19 nacionalidad ecuatoriana.-----

20 2.- Que se ratifica en todas sus partes la suscripción y forma de
21 pago efectuada por el accionista de la Compañía señor Leonardo
22 de Wind Córdova.-----

23 3.- Que se amplía el objeto social de la Compañía en los términos
24 establecidos en la Junta General Extraordinaria y Universal
25 de Accionistas celebrada el nueve de Diciembre de mil
26 novecientos noventa y cuatro.-----

27 4.- Que se reforman las Cláusulas Segunda y Quinta de los
28 Estatutos Sociales conforme al texto constante en la copia del

NOTARIA SEGUNDA
DEL TERCER CANTON
DR. JOSE J. CABRERA R. NOTARIO
BOHIO NEGRO

1 acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
2 Accionistas celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos
3 noventa y cuatro.-----

4 A excepción hecha de las reformas introducidas, los Estatutos
5 Sociales de la Compañía no sufren otra modificación.-----

6 5.- Que se autoriza al representante legal de la Compañía a fin de
7 que legalice los actos mencionados en los numerales
8 anteriores.-----

9 CUARTA: HABILITANTES:- Agregue usted señor Notario los siguientes
10 documentos habilitantes:-----

11 1.- Nombramiento del Presidente debidamente inscrito en el
12 Registro Mercantil.-----

13 2.- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Accionistas de la Compañía COMERCIAL SISIFO S.
15 A., celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos noventa
16 y cuatro.-----

17 3.- Declaración Juramentada del Presidente y Representante Legal
18 de la Compañía acreditando el pago de la totalidad del
19 presente aumento de capital.-----

20 Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la
21 completa validez del presente instrumento público.- f) Abogada Olga
22 Pazmiño Abad.- registro número doscientos ochenta y cuatro.- Colegio
23 de Abogados de El Oro.-----

24 Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los respectivos
25 documento habilitantes que se agregan a la presente, quedan elevados
26 a escritura pública con todo el valor legal. Me presenta su
27 respectiva Cédula de Identidad. Y, leída que fué esta escritura
28 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél se



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA: COMERCIAL SISIFO S.A., CELEBRADA EL NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Machala, a los nueve dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las diez horas, en el local social ubicado en el Centro Comercial Unioro, oficina No.31, de esta ciudad, se reunen los accionistas señores: LEONARDO DE WIND CORDOVA, propietario de mil novecientos noventa y seis (1.996) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/.1.000); ALBERTO HARTMANN GARCES, propietario de una (1) accion ordinaria y nominativa de un mil sucres (S/.1.000); GEORGES TAUBER BAUKAL, propietario de una (1) accion ordinaria y nominativa de un mil sucres (S/.1.000); ENRIQUE BECERRA FUENTES, propietario de una (1) accion ordinaria y nominativa de un mil sucres (S/.1.000); y, Dr. RAFAEL PINO RUBIRA, propietario de una (1) accion ordinaria y nominativa de un mil sucres (S/.1.000), los mismos que representan el cien por ciento (100%) del capital social pagado de la Compañia. Los accionistas antes mencionados acuerdan por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la Junta, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañias en concordancia con el Art. 121 del mismo cuerpo legal. Con igual unanimidad acuerdan y aprueban tratar el siguiente orden del dia: 1.- AUMENTO DE CAPITAL; 2.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO; 3.- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL; 4.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES; y, 5.- AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA PARA QUE LEGALICE LOS ACTOS ANTES INDICADOS. Preside la sesion el señor Leonardo de Wind Cordova, en su calidad de Presidente y actua de Secretario el señor Georges Tauber Baukal, en su calidad de Gerente General de la Compañia. Una vez que por Secretaria se constata el quorum legal, el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el primer punto del orden del dia expresando la necesidad que tiene la Compañia de que se efectue un nuevo aumento de capital, por convenir asi a los intereses de la Compañia y en cumplimiento al nuevo minimo legal establecido para las Compañias Anonimas, y sugiere que de resolverse dicho aumento, el mismo sea pagado en su totalidad en numerario. La Junta General delibera sobre este punto y resuelve con el voto unanime del capital social pagado, que se proceda a aumentar dicho capital de la Compañia, en tres millones de sucres (S/.3'000.000) para que sumado al capital actual que es de dos millones de sucres (S/.2'000.000) de un total de cinco millones de sucres (S/.5'000.000). De inmediato se pasa a considerar el segundo punto del orden del dia referente a la suscripcion y forma de pago del capital social que

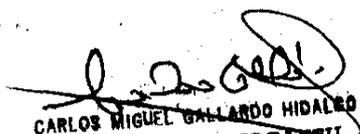
se aumenta. Los accionistas señores Alberto Hartman Garces, Georges Tauber Baukal, Enrique Becerra Fuentes y doctor Rafael Pino Rubira, renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir el presente aumento de capital a favor del accionista señor Leonardo de Wind Cordova el mismo que suscribe las tres mil nuevas acciones y paga en su totalidad y en numerario el cien por ciento del nuevo capital que se aumenta, esto es, tres millones de sucres (S/.3.000.000), suscripcion y forma de pago que son aprobadas con el voto unanime del capital social pagado concurrente a la Junta. Acto seguido se pasa a tratar el tercero y cuarto punto del orden del dia relacionados con la ampliacion del objeto social de la Compañia y con la reforma de los Estatutos Sociales, en sus Clausulas Segunda y Quinta, acorde con la ampliacion del objeto social y el aumento de capital resuelto. Luego de redactar los textos que deberan llevar las Clausulas Segunda y Quinta de los mencionados Estatutos, con el voto unanime del capital social pagado de la Compañia, se aprueba el contenido de las mismas, debiendo decir en adelante: "CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es: a) La siembra, produccion, exportacion y comercializacion interna de banano, cafe, cacao y otras frutas tropicales; b) La compra a terceros de banano, cafe, cacao y otras frutas tropicales, su comercializacion interna y exportacion; c) Procesamiento integral de productos del mar para su comercio y exportacion; d) Importacion de equipos agricolas y marinos; e) La cria de ganado vacuno y porcino y su comercializacion; f) La importacion y comercializacion de maquinarias, vehiculos, equipos agricolas y pecuarios, repuestos y accesorios destinados a sus fines; g) La importacion y comercializacion de abonos, fungicidas, insecticidas, fertilizantes e insumos para la agricultura; h) La importacion y comercializacion de fungicidas, alimentos concentrados, suplementos vitaminicos y mas productos a utilizarse en la actividad pecuaria; i) La explotacion en el campo agricola y pecuario pudiendo adquirir y/o arrendar predios rusticos; j) Comprovar minerales y venderlos en el pais o exportarlos; k) Importar maquinarias, equipos, herramientas e insumos destinados a la actividad minera, para su uso o para comercializarlos; l) Comercializacion y distribucion de bebidas gaseosas y su industrializacion; m) Efectuar transportes de carga a nivel nacional de toda clase de productos naturales, elaborados y semielaborados, organizando para el efecto las cuadrillas o grupos de trabajadores que por cuenta de la empresa realicen esas labores; n) Importacion, exportacion, distribucion y venta de productos naturales ya sea como materia prima o industrializados; ñ) Compraventa de combustibles, aceites y filtros para motores; o) Extraccion, procesamiento, comercializacion interna y externa de productos bioacuaticos; p)



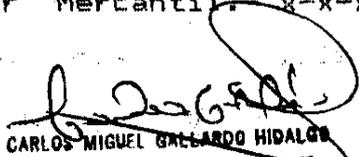
Instalacion de laboratorios y viveros bioacuaticos; q) Importacion y venta de insumos, abonos y mas productos a utilizarse en la industria camaronera; r) Comercializacion, distribucion y representacion de productos farmaceuticos, equipos de oficina y utiles de escritorio; s) Importacion, exportacion y comercializacion de materiales de ferreteria en general, electrodomesticos, materiales y maquinarias de construccion; y, todos aquellos accesorios que precisan los vehiculos de todo tipo y marca. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Compañia podra: a) Realizar contratos de representacion, agencias, mercadeo y distribucion de toda clase de bienes de firmas nacionales o extranjeras que tengan relacion con su objeto; b) Celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, comodato y anticresis de tierras aptas para el fomento agricola, ganadero o camaronero; c) Intervenir como socia o accionista en otras empresas; d) Podra celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acordes a sus fines."- CLAUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de CINCO MILLONES DE SUQUES (S/.5'000.000), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil suques (S/.1.000) cada una de ellas, las mismas que seran firmadas por el Presidente de la Compañia." Aprobadas las reformas introducidas a los Estatutos Sociales, se pasa a conocer el quinto y ultimo punto del orden del dia y con el voto unanime del capital social pagado concurrente a la Junta, se autoriza al representante legal de la Compañia para que efectue los tramites inherentes a la legalizacion de los asuntos resueltos en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redaccion del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo numero de accionistas asistentes, se reinstala la sesion, dandose lectura a la presente acta por intermedio de secretaria, siendo aprobado su texto en forma integra con el voto unanime del capital pagado concurrente, con lo cual se declara concluida la presente Junta siendo las doce horas, firmando para constancia los accionistas presentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Alberto Hartmann Garces.- Accionista; f) Sr. Enrique Becerra Fuentes.- Accionista; f) Dr. Rafael Pino Rubira.- Accionista; f) Sr. Leonardo de Wind C.- Presidente - Accionista; f) Sr. Georges Tauber Baukal.- Gerente General-Secretario de la Junta-Accionista.

CERTIFICADO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de

Capital, Ampliación del Ojeto Social y la Reforma de
Estatutos de la Compañía COMERCIAL SISIFO S.A.
Machala, a nueve de Enero de mil novecientos noventa
y cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de esta
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución
de la Compañía COMERCIAL SISIFO S.A. a foja 133 del
Registro Mercantil del año 1.981; y, al margen de
la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la aludida Compañía a foja No. 434 del
Registro Mercantil del año 1.989.- Machala, a nueve
de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- El
Registrador Mercantil. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA



Instalacion de laboratorios y viveros bioacuaticos; q) Importacion y venta de insumos, abonos y mas productos a utilizarse en la industria camaronera; r) Comercializacion, distribucion y representacion de productos farmaceuticos, equipos de oficina y utiles de escritorio; s) Importacion, exportacion y comercializacion de materiales de ferreteria en general, electrodomesticos, materiales y maquinarias de construccion; y, todos aquellos accesorios que precisan los vehiculos de todo tipo y marca. Para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Compañia podra: a) Realizar contratos de representacion, agencias, mercadeo y distribucion de toda clase de bienes de firmas nacionales o extranjeras que tengan relacion con su objeto; b) Celebrar contratos de compraventa, arrendamiento, comodato y anticresis de tierras aptas para el fomento agricola, ganadero o camaronero; c) Intervenir como socia o accionista en otras empresas; d) Podra celebrar todo tipo de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas acordes a sus fines."- CLAUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/5.000.000), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000) cada una de ellas, las mismas que seran firmadas por el Presidente de la Compañia." Aprobadas las reformas introducidas a los Estatutos Sociales, se pasa a conocer el quinto y ultimo punto del orden del dia y con el voto unanime del capital social pagado concurrente a la Junta, se autoriza al representante legal de la Compañia para que efectue los tramites inherentes a la legalizacion de los asuntos resueltos en la presente Junta General. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redaccion del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo numero de accionistas asistentes, se reinstala la sesion, dandose lectura a la presente acta por intermedio de secretaria, siendo aprobado su texto en forma integra con el voto unanime del capital pagado concurrente, con lo cual se declara concluida la presente Junta siendo las doce horas, firmando para constancia los accionistas presentes en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Sr. Alberto Hartmann Garces.- Accionista; f) Sr. Enrique Becerra Fuentes.- Accionista; f) Dr. Rafael Pino Rubira.- Accionista; f) Sr. Leonardo de Wind C.- Presidente - Accionista; f) Sr. Georges Tauber Baukal.- Gerente General-Secretario de la Junta-Accionista.

CERTIFICO: Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de

la Compañía COMERCIAL SISIFO S.A. de Machala, 9 de diciembre de 1964
caso necesario Machala, 9 de diciembre de 1964
Sr. George Tauber Baukal
Secretario de la Junta General

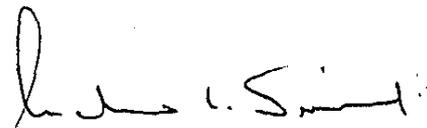


DECLARACION JURAMENTADA

En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía: COMERCIAL SISIFO S.A., declaro bajo juramento lo siguiente:-----

Que el cien por ciento (100%) del capital suscrito en el presente aumento de capital se encuentra pagado en su totalidad en numerario mediante deposito efectuado en la Cuenta Corriente No. 0079147-4 que mantiene la Compañía en el Banco Pacifico, conforme se desprende de la copia certificada de la papeleta de deposito No. 10111554 de 13 de diciembre de 1.994, documento que reposa en el Libro respectivo de la Compañía y al cual me remito de ser procedente.-

Machala, 13 de diciembre de 1.994.

f) 

Sr. Leonardo de Wind Cordova
Presidente
COMERCIAL SISIFO S.A.



Machala, Marzo 1 de 1994

Señor Don
LEONARDO DE WIND CORDOVA,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

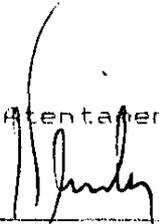
Tengo el agrado de manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COMERCIAL SISIFO S.A., celebrada hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, según lo indica el artículo Noveno del Estatuto Social de la Compañía, con todas las atribuciones, derechos y obligaciones que estipula la Ley y el Estatuto Social de ésta; siendo una de sus funciones la representación legal de la Compañía.

La compañía COMERCIAL SISIFO S.A., se constituyó por Escritura Pública el 24 de Diciembre de 1.980 ante el Notario del cantón Guayaquil, Dr. Don Gustavo Falconi Lesdesma, e inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Abril de 1.981.

La compañía COMERCIAL SISIFO S.A., mediante Escritura Pública celebrada el 14 de Noviembre de 1.988 ante el Notario Segundo del cantón Machala, señor Dr. José Cabrera Román, aumenta el capital a \$7.2'000.000,00 y hace Reforma Parcial de los Estatutos Sociales; e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala con el # 87 con fecha 14 de Febrero de 1989.

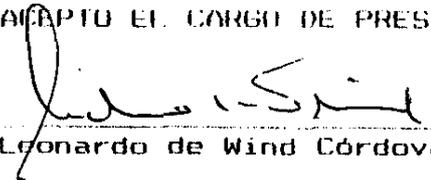
Sírvase Usted firmar su aceptación al presente nombramiento para que surta efectos legales, y le deseo éxitos en su administración.

Muy atentamente,



Georges Tauber B.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

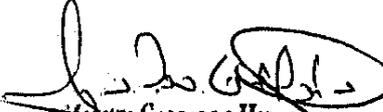
ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE COMERCIAL SISIFO S.A.



Leonardo de Wind Córdova.

FICD: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 88 y anotado en el Repertorio bajo el No. 315. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 15 de Marzo de 1.994


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON MACHALA





José Cabrera R.
Notaria 2da.
Machala - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ratifica en lo expuesto, y firma conmigo, en unidad de acto,
de todo lo cual doy fe.-

Sr. Leonardo de Wind Córdova
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
COMERCIAL SISIFO S. A.

C. I. No. 0700527278
C. V. No. 055-015
R. U. C. No. 0790058449001

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON MACHALA
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO.

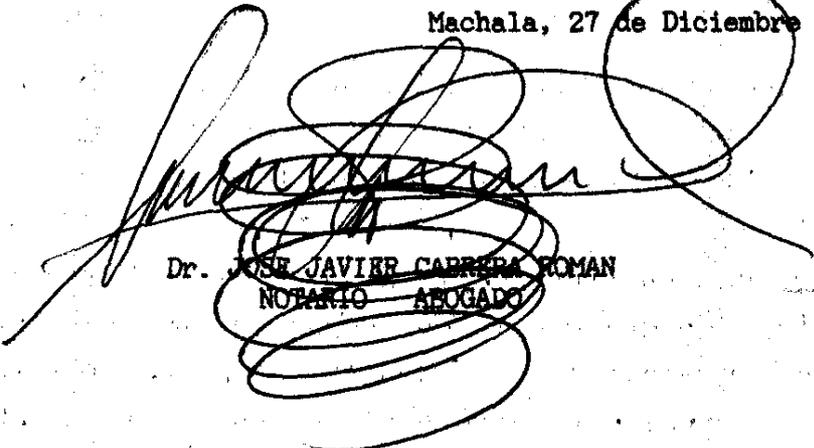
SE OTORGO ANTE MI; y, en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO
en fotocopia que es igual a su original, que sello, firmo y rubrico en
los mismos lugar y fecha de su celebración".-



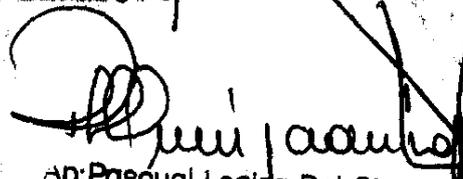
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de las copias que anteceden y de la matriz de de Aumento de Capital de fecha 21 de Diciembre de 1.994, según lo establece el Artículo Segundo, de la Resolución Número 94-6-1-1-0516, de fecha 27 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, en la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía COMERCIAL SISIFO S. A..-

Machala, 27 de Diciembre de 1.994


Dr. JOSE JAVIER CARRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

NOTA: Que tomé nota al margen de la matriz de la constitución pública de Compañía de la Compañía "COMERCIAL SISIFO S.A.", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Fabian Estrella, con fecha 21 de Diciembre de 1.994 (Avenida Irajá a la carga), del contenido de la copia que antecede; la que fue otorgada por la Resolución Número: 94-6-1-1-0516, del señor Intendente de Compañías de Machala, de fecha 27 de Diciembre de 1.994, otorgada, tras de leer de ella mil novecientos noventa y cuatro.


Ad: Pascual Loaiza Del Cioppo

MEMBRO S/o SUPLENTE DEL
CANTON GUAYAZCO

